

PERGAMINO, 15 DE ABRIL DE 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2004, al considerar el Expte. **D-17-04 D.E. B-5368-03 MARMARUSSO HUGO E. – SALVUCCI ARNALDO N.** – Solicitan transferencia de excedente fiscal en forma gratuita.-

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir al -----dominio de HUGO ENRIQUE MARMARUSSO Y ARNALDO NICOLAS SALVUCCI, de conformidad con los términos de los artículos 11º y 13º, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, la fracción de terreno –excedente fiscal- lindero a su propiedad –designado catastralmente como Circunscripción I – Sección B – Manzana 78 – Parcela 13 n – Partida 22388, con una superficie de 22,30 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorarios ----- que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien referido en los registros respectivos, correrán por cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y el Departamento Registro Pa ----- trimonial del Municipio efectuarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5884/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino